



CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE

EL CONSEJO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, A.C.

A través de su Comité Directivo 2026-2027

Convocan

PRIMERA. Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto la elección de la vicepresidenta o del vicepresidente del Comité Directivo para el periodo 2026-2027.

SEGUNDA. Participantes

Podrán participar como personas candidatas las y los asociados titulares y como personas electoras todos los asociados, en ambos casos con derechos vigentes, lo cual implica estar al corriente de sus obligaciones.

TERCERA. Requisitos

Las personas aspirantes a ocupar el cargo de vicepresidenta o vicepresidente deberán cumplir los siguientes lineamientos establecidos en el Reglamento Electoral, capítulo I, artículo 6:

- I. Ser asociado titular;
- II. Contar con derechos vigentes (al corriente en pago de cuotas) a la fecha de la asamblea en que se efectúen las elecciones correspondientes.

CUARTA. Registro

El registro de candidaturas se iniciará el 05 de octubre de 2026 y concluirá el 22 de enero de 2027 a las 18:00 h, para el cual se deberá enviar al correo electrónico de secretariatecnica@comie.org.mx los siguientes documentos:

- a. Carta de exposición de motivos debidamente firmada por la persona aspirante. En el caso de que se trate de una candidatura propuesta por otras y otros asociados, también se deberá presentar la carta de aceptación de la persona aspirante propuesta;
- b. Semblanza curricular; y

c. Esbozo de plan de trabajo.

QUINTA. Evaluación de propuestas

El Comité Directivo informará a todas las personas asociadas sobre los aspirantes a ocupar el cargo entre el lunes 25 el viernes 29 de enero de 2027.

SEXTA. Votación

La votación para elegir, de entre las candidaturas, a la persona que asumirá el cargo de vicepresidencia se realizará de forma electrónica de las 12:00 h del lunes 15 a las 18:00 h del viernes 19 de febrero de 2027, a través del siguiente URL: <http://comie.org.mx/elecciones/>.

SÉPTIMA. Resultados

El Comité Directivo dará a conocer los resultados de la votación el 24 de febrero de 2027, a través de medios digitales y serán ratificados en la LXXI Asamblea General Ordinaria de Asociados a realizarse durante el primer trimestre de 2027.

OCTAVA. Convocatoria desierta

En el caso de no recibirse postulación alguna para el cargo de la vicepresidencia en el plazo estipulado, y tal como lo establece el Reglamento Electoral para elegir a Vicepresidente del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C., la elección se realizará en la Asamblea, siguiendo el procedimiento para la elección de los demás cargos del Comité Directivo.

NOVENA. Funciones de la vicepresidencia

Con base en el Estatuto Social del COMIE las funciones del Vicepresidente son las siguientes:

- Apoyar y coadyuvar en las funciones y tareas al Comité Directivo.
- Ocupará el cargo de Presidente del COMIE una vez concluida la gestión anterior.

DÉCIMA. Período de gestión

La vicepresidenta o vicepresidente electo asumirá funciones a partir de su ratificación por la Asamblea y hasta el viernes 31 de diciembre de 2027; a partir del 1 de enero de 2028 asumirá el cargo de presidenta o presidente para el bienio 2028-2029.

DÉCIMA PRIMERA. Condiciones del cargo

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto vigente del COMIE, el cargo de vicepresidencia y, en su momento, de presidencia será desempeñado de manera honorífica, personal e intransferible, sujetándose en todo momento a las

disposiciones estatutarias y reglamentarias aplicables, así como a los acuerdos de los órganos de gobierno de la Asociación.

DÉCIMA SEGUNDA. Vigencia

La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en el sitio Web del COMIE.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2026.